



RESOLUCIÓN N° 099-SRT-2020

EXPTE. N° 20.572/19

Tartagal, 08 de julio de 2020.

VISTO

La Res. N° 744-SRT-2019 en la que establece la necesidad de establecer el calendario académico para la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta para el año lectivo 2020, y;

CONSIDERANDO

Que la Res. CS N° 088/20 hace referencia al Documento presentado por Secretaría Académica "Consideraciones para la reorganización del Periodo Lectivo 2020", en la que recomienda la elaboración de planes /programas o proyectos para afrontar la contingencia actual y pensar los escenarios futuros en cada Unidad Académica.

Que si bien el documento habilita a las diferentes Unidades Académicas a analizar e instrumentar procesos de evaluación y acreditación de saberes, trayectos o instancias, también insiste en que los estudiantes que por diferentes razones no participan del trabajo en entornos virtuales, no pueden quedar excluidos de los procesos de acreditación que tenga la finalidad de definir quienes "regularizan" o "promocionan" las asignaturas.

Que el documento establece, para los alumnos mencionados en el párrafo anterior precedente, que las diferentes Unidades Académicas deberán trazar planes de contingencia que los pongan en similares condiciones de cursado y evaluación respecto a quienes pudieron realizar las actividades virtuales.

Que ante la reorganización del calendario y la continuidad del trabajo en entornos virtuales es recomendable analizar las particularidades de cada asignatura, materia, seminario, taller, etc. a fin de establecer contenidos y actividades que pueden o no ser abordados virtualmente.

Que en tal sentido la Dirección presenta una propuesta al Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal, que es analizada por la Comisión de Docencia.

Que la mencionada de Comisión emite despacho considerando pertinente y recomienda la aprobación de la propuesta con algunas recomendaciones.

Que en la Segunda Reunión Extraordinaria del Consejo Asesor llevada a cabo el miércoles 08 de Julio de 2020 se aprueba por unanimidad el despacho.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

//...



...// **RESOLUCIÓN N° 099-SRT-2020**

**EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- APROBAR la **READECUACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO 2020** para la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, que se fijará de la siguiente manera:

CONFIRMACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES A INGRESAR A LA UNIVERSIDAD

- Hasta el 31 de Octubre de 2020

PERÍODO DE CLASES

- 1º cuatrimestre del 10 de agosto a 16 octubre del 2020
- 2º cuatrimestre. En dos períodos
 - 1er periodo del 09 de noviembre a 15 de diciembre de 2020 y
 - 2do período del 2 de marzo al 31 de marzo de 2021

PRESENTACION DE PLANILLAS DE REGULARIDAD:

- MATERIAS ANUALES: HASTA EL 01/04/2021.
- MATERIAS CUATRIMESTRALES (1º CUATRIMESTRE): HASTA EL 16/10/2020.
- MATERIAS CUATRIMESTRALES (2º CUATRIMESTRE): HASTA EL 01/04/2021.

PRESENTACION DE PLANILLAS DE PROMOCIONALIDAD:

- MATERIAS ANUALES: HASTA EL 09/04/2021.
- MATERIAS CUATRIMESTRALES (1º CUATRIMESTRE): HASTA EL 23/10/2020.
- MATERIAS CUATRIMESTRALES (2º CUATRIMESTRE): HASTA EL 09/04/2021.

FECHAS PARA TURNOS DE EXÁMENES: El Consejo Superior habilitó la toma de exámenes para los alumnos que deben 1, 2 o a lo sumo 3 materias para terminar carrera.

- Agosto 2020 (llamado especial para estudiantes que adeudan rendir hasta 3 materias para finalizar la carrera):

INSCRIPCIÓN: DEL 27/07/2020 AL 30/07/2020.

TOMA DE EXÁMENES: DEL 03/08/2020 AL 07/08/2020.

//...



...// RESOLUCIÓN N° 099-SRT-2020

(cada estudiante deberá confirmar la presencia en el examen 24 hs antes de la fecha asignada por la programación)

Octubre – Noviembre 2020 (llamados independientes):

1º LLAMADO: DEL 26/10/2020 AL 30/10/2020.

2º LLAMADO: DEL 02/11/2020 AL 06/11/2020.

FEBRERO 2021 (llamados independientes)

1º LLAMADO: DEL 15/02/2021 AL 19/02/2021.

2º LLAMADO: DEL 22/02/2021 AL 26/02/2021.

ABRIL 2021 (llamados independientes)

1º LLAMADO: DEL 05/04/2021 AL 09/04/2021.

No se consideran turnos de exámenes extraordinarios.

A los alumnos de las carreras pertenecientes a las facultades de Humanidades y Naturales que tienen un tercer llamado en los turnos ordinarios se les otorgará un turno ordinario extra.

Se realizará el mismo procedimiento para todos los alumnos en compensación de la falta de turnos de exámenes extraordinarios.

Se deberá establecer los protocolos de cuidados por Covid19 correspondientes a los turnos de exámenes finales presenciales como el dictado de clases presenciales.

ARTICULO 2º.- SI de acuerdo a la evolución de la pandemia, la cuarentena por covid19 continua en el segundo semestre del presente año, los alumnos de la SRT corren un riesgo determinante de la pérdida del año lectivo, en consecuencia, el presente Calendario Académico de igual manera se pondrá en vigencia. Tanto el dictado de clases como la toma de exámenes se deberá realizar con el uso de las TICs.

Las modalidades en que se realizarán las inscripciones y los exámenes serán establecidas según protocolo presentado por la Dirección de la SRT.

//...

Universidad Nacional de Salta
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ejército Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel – Fax 03873-421182
REPUBLICA ARGENTINA



...// RESOLUCIÓN N° 099-SRT-2020

ARTICULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese a Secretaría Académica de la Universidad, a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a la Facultad de Naturales, a la Facultad de Ciencias de la Salud, a la Facultad de Humanidades, a la Escuela de Perforaciones, a la de Letras, a la de Comunicación Social, a la Directora de la Carrera de CPN, a la Dirección de Docencia y Alumnos de la SRT y demás áreas para su toma de razón y demás efectos.

T.U.P. *Adrian B. Ortega*
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



Geol. *Carlos A. Manjarrés*
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a